

La renta básica en Colombia

Renta Básica o Ingreso Solidario son políticas acertadas, pero volverlas permanentes tiene riesgos.



El Tiempo – 13.05.2021

Stefano Farné*

A partir de marzo de 2020, la pandemia de covid-19 ha generado condiciones extremas en el mercado de trabajo que no solo han provocado grandes pérdidas ocupacionales, sino que al mismo tiempo han imposibilitado la búsqueda de nuevos empleos. Como consecuencia, muchas familias se han quedado sin forma de generar ingresos.

Acertadamente, en respuesta a estas inesperadas condiciones, el Gobierno implementó un nuevo programa social, Ingreso Solidario, que funcionará hasta junio de 2021 y consiste en una transferencia monetaria no condicionada de 160.000 pesos mensuales destinada a hogares conformados por trabajadores informales de menores recursos que perdieron sus fuentes de trabajo e ingresos y no son beneficiarios de otros programas sociales del Estado. Durante 2020, de este programa se han beneficiado unos tres millones de personas.

No obstante, en una evaluación preliminar de las medidas de protección social poscovid-19 en algunos países de la región, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe encontró que Colombia se destaca entre los diez países estudiados por su baja cobertura y escasa suficiencia de las ayudas (Cepal, Social Policy n.º 235).

Para enmendar lo anterior, el Gobierno propuso en el fallido intento de reforma tributaria una reingeniería del programa Ingreso Solidario, que, adicionalmente, se volvería permanente. Se planteó aumentar la cobertura a 4,7 millones de hogares beneficiarios,

mientras que la suficiencia hubiera sido mejorada a través de la aplicación de una tabla de subsidios que tuviera en cuenta el número de integrantes del hogar y la diferencia entre los ingresos de cada individuo y la línea de pobreza. Dependiendo de los anteriores criterios, un hogar podría recibir una transferencia monetaria que variaba entre 80.000 y 366.000 pesos mensuales.

Casi contemporáneamente, un grupo de 51 congresistas radicó un proyecto de ley que propuso la implementación de una Renta Básica permanente. Esta abarcaría no solo a las familias pobres, sino también a las económicamente vulnerables, para un total de 7,46 millones de hogares. Y la transferencia entregada sería más generosa: dependiendo del número de integrantes del hogar, variaría desde un mínimo de 320.000 pesos mensuales a un máximo de 480.000.

Una Renta Básica o un Ingreso Solidario son políticas totalmente acertadas durante la actual coyuntura económica; sin embargo, volverlas permanentes presenta sus riesgos. En particular, en estos tipos de programas un importante desafío se origina en la construcción de una herramienta que permita una acertada identificación de los ingresos de los beneficiarios y su rápida inclusión y salida del programa.

Auxilio Emergencial, el programa de transferencias monetarias no condicionadas creado por el Gobierno brasilero para mitigar los efectos de la pandemia, es considerado unánimemente el mejor de América Latina. Sin embargo, según el mencionado estudio de la Cepal, 8,1 millones de brasileños de altos ingresos recibieron indebidamente la ayuda. En cambio, en Colombia millones de hogares pobres y vulnerables han quedado por fuera de Ingreso Solidario a causa de la inflexibilidad del proceso de determinación de sus condiciones económicas.

En Colombia, tanto la Renta Básica como el Ingreso Solidario permanentes implicarían un aumento de las transferencias monetarias no condicionadas en favor de las familias menos favorecidas. Habría que preguntarse: ¿por qué esta transferencia no condicionada –es decir, sin corresponsabilidades de los beneficiarios– debería considerarse más efectiva que una condicionada –donde los beneficiarios deben ‘poner de lo suyo’ para recibir la ayuda– para salir de la pobreza? Por ejemplo, ¿no sería oportuno condicionar el beneficio del nuevo Ingreso Solidario o de la nueva Renta Básica a presentarse de vez en cuando en una agencia del Servicio Público de Empleo?

* Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia

<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/stefano-farne/columna-de-stefano-farne-sobre-la-renta-basica-en-colombia-588342>